Voluntariado Universitario 2011

"6° Convocatoria Anual"

11 de Abril al 13 de Mayo de 2011

BASES

Introducción

El Programa de Voluntariado Universitario se inscribe dentro de una política estatal orientada a profundizar la función social de la Universidad, integrando el conocimiento teórico y práctico aprendido en sus claustros con las problemáticas más urgentes de nuestro país.

De esta manera, a partir de la implementación de proyectos sociales, se genera la articulación del saber académico con el conocimiento popular, donde se originan y construyen alternativas de transformación social.

En 2011 el Programa de Voluntariado Universitario lanza nuevamente su convocatoria anual con el objetivo de seguir profundizando la función social de la Universidad Pública a lo largo de todo el territorio nacional. De esta manera nos proponemos seguir avanzando en el incentivo del compromiso social de los estudiantes.

Desde el Programa de Voluntariado buscamos que el trabajo conjunto que se realiza en cada uno de los proyectos entre el Estado Nacional, las Universidades y las Organizaciones Sociales, sea un aporte a la construcción cotidiana de un país que nos incluya a todos y todas. No creemos en la práctica social ascética, despojada de ideología, valores ó intereses. Toda práctica social, es esencialmente política, es decir siempre se juegan posicionamientos, intereses y sentido.

Es por esto que, desde el programa nos proponemos por un lado, brindar a los estudiantes la posibilidad de encontrar un complemento en su formación, vinculando la aplicación del conocimiento con las problemáticas de la comunidad a la que pertenecen, pero también nos proponemos, fundamentalmente, aportar y fomentar la formación de cuadros técnicos consustanciados con las necesidades del pueblo, que se sientan parte y se involucren en la construcción de un destino común.

OBJETIVO

Profundizar la vinculación de las Universidades Públicas e Institutos Universitarios Nacionales con la comunidad en que se insertan, a través de propuestas orientadas a

mejorar la calidad de vida de su población. Incentivar el compromiso de los estudiantes de nivel superior universitario con la realidad social, promoviendo su participación solidaria, orientada al desarrollo de sus comunidades.

Convocatoria Anual 2011

Por sexto año consecutivo, el Ministerio de Educación de la Nación convoca a facultades, cátedras y estudiantes de Universidades e Institutos Universitarios Nacionales para la presentación de proyectos de trabajo voluntario que promuevan la vinculación de estas instituciones con la comunidad en que se insertan, a través de propuestas orientadas a mejorar la calidad de vida de su población. Dicha convocatoria, de carácter público y abierto, se propone incentivar el compromiso de los estudiantes de nivel superior universitario con el medio social, promoviendo su participación en la construcción de una patria para todos y todas.

¿QUIÉNES PUEDEN PRESENTAR PROYECTOS DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO?

Los proyectos deben ser diseñados e implementados por equipos integrados por:

- Estudiantes regulares de Universidades Nacionales, Provinciales e Institutos Universitarios Nacionales. Cada proyecto debe contar con un mínimo de diez (10) estudiantes universitarios, pudiendo pertenecer a una o más facultades o carreras.
- Docentes e investigadores de materias afines a las carreras que prosiguen los estudiantes. El o los docentes e investigadores que participen pueden pertenecer a una o más cátedras o equipos de investigación o institutos de las Universidades.

Se espera que tanto estudiantes como docentes participen en todas y cada una de las etapas del Proyecto: diseño, ejecución, evaluación, etc.

Los proyectos deberán contar con el compromiso manifiesto de terceros interesados en su implementación [Descargar Modelo de Acta de Compromiso]. Se entiende por terceros a gobiernos provinciales, municipios, entidades intermedias, cooperativas, asociaciones civiles, organismos del sector público, etc.

Entre los docentes o investigadores que participan deberá designarse un responsable del proyecto. El mismo debe ser docente titular, adjunto, asociado o jefe de trabajos prácticos.

¿QUÉ TIPO DE PROYECTOS PUEDEN PRESENTARSE?

⇒ Proyectos actualmente en curso o que se desarrollaron en algún momento desde la Universidad.

⇒ Proyectos nuevos

EJES TEMÁTICOS DE LOS PROYECTOS

Todos los proyectos de voluntariado universitario deben tender al desarrollo local y fortalecimiento comunitario, demostrando una significativa vinculación con la formación de los estudiantes que permita reflexionar sobre nuestros doscientos años de historia, nuestro presente y nuestro futuro.

- ***Cultura, Historia e Identidad Nacional y Latinoamericana*** *(Recuperación y Promoción del Pensamiento y/o Patrimonio Histórico y Cultural regional, nacional y latinoamericano – Profundización del sentido de pertenencia nacional y latinoamericano – Formación y capacitación acerca del funcionamiento de las instituciones de integración regional: MERCOSUR y UNASUR - Pueblos originarios)*
- ***Política y Juventud*** *(Formación en valores democráticos – Construcción de ciudadanía – Promoción de Derechos Humanos, sociales, culturales, políticos y económicos – Género e igualdad – Formación en organización y representación política)*
- ***Trabajo y Empleo*** *(Promoción de derechos laborales – fortalecimiento de la organización sindical – Apoyo a emprendimientos sociales, familiares, etc. – Fortalecimiento y promoción de experiencias organizativas vinculadas a la recuperación del trabajo: cooperativas, empresas recuperadas, etc.)*
- ***Acceso a la Justicia*** *(Promoción de derechos – Asesoramiento jurídico a poblaciones en situación de vulnerabilidad social)*
- ***Medios Audiovisuales y Democracia*** *(Democratización comunicacional - Derecho a la comunicación – Socialización del conocimiento – Construcción de agencia de noticias locales, nacionales y/o regionales).*
- ***Ambiente e Inclusión Social*** *(Reciclado de Residuos Sólidos Urbanos -RSU - Energías renovables y alternativas – Mejora del espacio urbano y/o rural – Habitat, vivienda e infraestructura)*

- ***Inclusión Educativa*** *(Atención de necesidades pedagógicas, socioeducativas vinculadas a la escuela primaria y/o secundaria – Promoción y fortalecimiento de políticas públicas nacionales y/o provinciales vinculadas a la inclusión y la calidad educativa como la AUH y el Programa Conectar Igualdad.com.ar, etc.).*
- ***Promoción de la Salud*** *(Atención Primaria de la Salud - Atención de las problemáticas vinculadas a la salud individual y/o social — Inclusión de personas con discapacidad - adicciones)*

¿CUÁNTO PUEDEN EXTENDERSE LOS PROYECTOS?

Los Proyectos pueden contemplar un plazo de ejecución de seis (6) meses a un (1) año.

¿CÓMO Y DÓNDE SE PRESENTAN LOS PROYECTOS?

Primer paso

Los equipos de trabajo deberán ingresar a www.me.gov.ar/spu/voluntariado y seleccionar la opción “Formularios de inscripción”.

Allí encontrarán dos formularios:

1. Ficha de datos generales (enlace)
2. Descripción de la propuesta

1. Para acceder a la ficha de datos generales (on line) el equipo que presenta el proyecto deberá crear una clave de cinco caracteres alfanuméricos (letras y números).

Dicha clave permite ingresar al formulario o aplicativo todas las veces que sean necesarias para visualizar los datos ya cargados, de manera de ir completándolos progresivamente.

Una vez finalizada la carga de todos los datos, tiene una opción que le permite dar por cerrada la carga. A partir de ese momento, el formulario sólo podrá ser consultado pero no modificado.

2. La descripción de la propuesta se realiza en un documento complementario en base a la Guía para la descripción de la propuesta, con un procesador de texto a elección. Dicho documento, una vez finalizado, debe ser adjuntado (atachado) en la ficha de datos

generales cuando se da por cerrada la carga. El nombre del archivo adjuntado debe ser el mismo que se usó para inscribir el proyecto on line. Sólo debe adjuntarse este documento y no otros.

Vale aclarar que sólo podrán participar de la instancia de evaluación los proyectos que hayan sido cargados en el sistema on line, debidamente cerrados y con el documento con la descripción de la propuesta adjuntado.

Segundo paso

Una vez confirmada la carga de ambos formularios, deberá imprimirse un (1) ejemplar de cada uno. Los mismos deberán ser impresos en Arial 11, hoja A4 y ser presentados en un folio A4 (sin carpeta), con firma aval de:

- Docente responsable del proyecto.
- Departamentos, Institutos y/o Cátedras de las instituciones universitarias a las que pertenecen los estudiantes y docentes.
- Firma y sello del Decano o autoridad equivalente.

Tercer paso

Presentar en la Secretaría de Extensión Universitaria / Bienestar Estudiantil de cada universidad, un sobre a nombre del Programa, conteniendo un (1) ejemplar de la siguiente documentación:

- Ficha de datos generales “cerrada” (formulario on line) firmada y sellada.
- Descripción de la propuesta (documento Word) firmada y sellada.
- Acta/s de compromiso de la/s institución/es u organización/es que participa/n en la implementación del proyecto, firmada/s y sellada/s por referente de la/s institución/es, docente responsable del proyecto y autoridad universitaria.
- Informe Final (para los proyectos financiados en las Convocatorias 2006, 2007, 2008, 2009 tanto 1°y 2°y/o 2010).
- Informe de Avance (para los proyectos en curso, financiados en la Convocatoria 2010)
- Material que acompañe al proyecto (los proyectos que se encuentran en ejecución pueden adjuntar material complementario al enviado por internet o ilustrativo del proyecto tales como artículos, CD´s, videos, fotos, etc.)

Cuarto paso: Envío del proyecto al Programa

La Secretaría de Extensión Universitaria / Bienestar Estudiantil envía esta documentación por correo postal al Programa Nacional de Voluntariado Universitario, Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación: Pizzurno 935, 2°Piso Of. 224, C1020ACA, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

¿CÓMO SE EVALÚAN LOS PROYECTOS?

Los Proyectos serán evaluados por un Consejo Asesor, integrado por especialistas con antecedentes académicos y profesionales relevantes en el campo de la formulación, ejecución y evaluación de proyectos sociales y en las diferentes áreas temáticas propuestas.

Los proyectos serán calificados y ordenados por dicho Consejo, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Relevancia y pertinencia
- Eje temático
- Impacto en la población destinataria
- Cobertura
- Originalidad - propuestas novedosas
- Claridad y coherencia en la formulación del proyecto
- Diagnóstico preciso y relevante de la problemática a abordar por el proyecto
- Factibilidad (coherencia entre el plan de trabajo, el presupuesto y los plazos propuestos)
- Interdisciplinariedad
- Compromiso de participación de organismos gubernamentales o no gubernamentales en el desarrollo del proyecto, medido a través del aporte de recursos propios.
- Articulación de las actividades de voluntariado con otros espacios de la formación (trabajo de campo, prácticas pre-profesionales, créditos u otros) o con proyectos de investigación afines a la temática abordada.

El Comité Evaluador podrá solicitar información adicional y/o la reformulación del proyecto (metas, cronograma, presupuesto, etc.) a efectos de ser considerado.

Una vez evaluados, los proyectos son aprobados mediante Resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias y son publicados en la página web del programa.

El Programa brindará a los participantes orientación permanente para la implementación de los proyectos que resultaran aprobados.

¿CUÁNTO SE FINANCIA POR PROYECTO?

El programa financiará hasta $ 24.000 por proyecto.

Los fondos son girados a las respectivas Universidades, en la cuenta que la Secretaría de Políticas Universitarias tiene establecida para transferencias, y serán rendidos conforme las pautas de rendición de la Resolución Ministerial Nº 2017/08 y de la Resolución SPU Nº 2260/10 [Descargar Resoluciones]. Tener en cuenta esta normativa al momento de confeccionar el presupuesto del Proyecto.

El primer pago se realiza cuando se aprueban los proyectos a través de una Resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias, transfiriendo a las Universidades el 50% del presupuesto otorgado.

La segunda transferencia se efectúa a mediados de la ejecución del proyecto, una vez que se presente al programa la siguiente documentación:

- Rendición del primer depósito: para esta rendición, en el marco de la Resolución Nº 2017/08 mencionada, deberá utilizarse un instructivo a ser proporcionado por el Programa.
- Informe de avance: en la mitad del período de ejecución previsto del proyecto, detallando las actividades realizadas y objetivos y metas alcanzados, que deberá acompañar la rendición de gastos.

Con la rendición del segundo depósito, los equipos de voluntarios deben entregar un informe final.

¿PARA QUÉ SE PUEDE UTILIZAR EL SUBSIDIO?

El subsidio podrá utilizarse para financiar los siguientes gastos:

- Bienes de consumo (productos alimenticios, productos de papel, cartón e impresos y otros -elementos de limpieza, útiles de escritorio, útiles de medicina y laboratorio-).

- Pasajes (reintegro de gastos de alojamiento y comidas) En estos conceptos no podrá gastarse más del 40% de los recursos asignados.

- Material de difusión.

- Servicios comerciales y financieros (flete, imprenta, publicaciones, Internet).

- Bienes de uso (maquinaria y equipo). En estos conceptos no podrá gastarse más del 50% de los recursos asignados. La inclusión en el presupuesto de cualquier bien de uso superior a los $ 2.000 deberá estar justificada en función del tipo de acciones a realizar por el proyecto. El financiamiento otorgado por el Programa tiene por objetivo fundamental posibilitar el desarrollo de actividades de voluntariado universitario fuertemente vinculadas con la comunidad. El Programa financiará bienes tales como notebook o proyector sólo en casos excepcionales, en los cuales su adquisición y uso estén debidamente justificados y sean condición necesaria para el desarrollo del proyecto.

No se financiarán gastos vinculados a viajes a Congresos, Jornadas o similares; pasajes aéreos; honorarios para estudiantes, docentes y/o profesionales; becas; donaciones o retribuciones; gastos en el exterior y alquiler de inmuebles.

¿CÓMO Y QUIÉN REALIZA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS?

La Secretaría de Políticas Universitarias es la responsable de realizar el seguimiento y control de los proyectos.

Con este propósito, la Secretaría analiza los informes de avance y finales presentados por los equipos de voluntarios, realiza visitas a las distintas comunidades beneficiadas o solicita informes de auditoría a personas, instituciones u organizaciones públicas y privadas. El subsidio podrá ser anulado parcial o totalmente por la Secretaría de acuerdo con un informe fundado en el que se ponga de manifiesto que el proyecto no se desarrolla de acuerdo con el plan aprobado o que los recursos solicitados no se utilizan correctamente.

Para realizar el seguimiento, se propone generar de manera paulatina un diálogo fluido con los distintos actores que participan de los proyectos, de modo tal de incorporar la percepción de los destinatarios, participantes y organizadores; desarrollar un espacio de colaboración e integración; transparentar la información; generar conocimiento que será aprovechado por otras experiencias similares futuras; etc.

¿QUIÉN CERTIFICA LA PRÁCTICA DEL VOLUNTARIADO?

Cada Universidad deberá extender constancia de la práctica de voluntariado realizada a cada uno de los alumnos que hayan participado de la experiencia.

PUBLICIDAD DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS

En todas las publicaciones y en los materiales de difusión o promoción a que den lugar los resultados totales o parciales logrados con apoyo del subsidio deberá citarse explícitamente dicho aporte, mencionando que el proyecto en cuestión es financiado por el *Programa Nacional de Voluntariado Universitario, Secretaria de Políticas Universitarias, Ministerio de Educación de la Nación Argentina*.

CRONOGRAMA

Fecha de presentación de proyectos: **8 de abril al 13 de Mayo**
Evaluación: **20 de mayo al 30 de junio**
Inicio de los proyectos: **Julio 2011**